

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00907-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., Resuelve:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese los oficios a que haya lugar.

SEGUNDO: Autorizar el retiro de la demanda presentada por SISTEMCOBRO SAS contra JOSE ANDRES ROJAS AVILA conforme lo peticionado por el apoderado de la parte actora.

En consecuencia hágasele entrega de la demanda y sus anexos, para el efecto deberá ejecutoriada esta providencia, agendar cita para que concurra a la sede del Juzgado a retirar esta documentación.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9afa3100e1a0e2c2ea5440ece5f2cb365716397b11989a28c5b60944026a8373

Documento generado en 16/10/2020 09:59:29 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>